

**NOMBRE DEL PLAN:**  
**P.P. PREVIFUTURO**

**FONDO EN EL QUE SE INTEGRA:**

**PREVIFUTURO, FONDO DE PENSIONES**

**VOCACIÓN**

**RENTA VARIABLE MIXTA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**

19/09/1990

**PROMOTOR:**

**MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DEL BANCO SANTANDER**

**ENTIDAD GESTORA:**

Santander Pensiones, S.A, EGFP  
CGS- EDIFICIO PINAR  
28660 - BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

**ENTIDAD DEPOSITARIA:**

**SANTANDER INVESTMENT, S.A**  
Ciudad G. Santander Edif. Encinar  
28660 Boadilla del Monte - Madrid

**Comisión de gestión media del trimestre:** 0,22 %  
**Comisión anual de Depositario:** 0,00 %

**AUDITOR:**  
DELOITTE, S.L.

**NÚMERO DE REGISTRO DGS:**  
N0284

**CLASIFICACION DEL PLAN:**  
ASOCIADOS

## VOCACIÓN DEL PLAN Y OBJETIVO DE GESTIÓN

La política de inversión del Fondo de Pensiones en el que se integra el Plan establece una exposición en renta variable entre el 30% y el 70% de la cartera; el resto del patrimonio se invierte principalmente en renta fija con una duración entre 1 y 3 años. Sin índice de referencia expreso ( criterio de rentabilidad absoluta).

## INFORME DE GESTIÓN

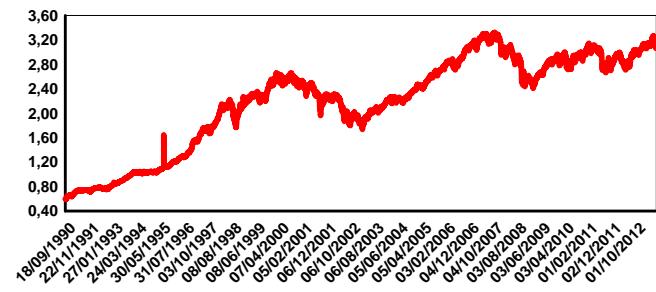
La diferencia en los ritmos de cada país a la hora de afrontar la salida de una crisis global ha comenzado a impactar de forma importante en los mercados financieros. En E.E.U.U. los indicadores apuntan a una suave recuperación económica pese a las medidas restrictivas implantadas a final de año. Esto ha llevado a la Reserva Federal a reconocer la posibilidad de terminar con los estímulos y las políticas extraordinarias en próximos trimestres, y ha supuesto fuertes caídas de los bonos y un frenazo a la tendencia alcista de la bolsa. En cambio en Europa, aunque los bancos comenzaron a devolver las ayudas del BCE, la debilidad del crecimiento llevó a una nueva bajada de tipos, pese a lo cual la renta fija y la renta variable se han visto arrastradas por el movimiento en E.E.U.U. De este modo, el semestre acabó con rentabilidades muy bajas o cercanas a cero en los índices de bolsa europea, e incluso negativa en el caso de España. Los índices de renta fija, tanto en deuda como en crédito también acaban el semestre con rentabilidad cercana a cero, mientras que la reducción de la prima de riesgo de España si permitió mejores retornos en los bonos domésticos. Ante este entorno se ha mantenido una línea de prudencia que ha supuesto seguir con la preferencia por la renta fija española a corto plazo, tanto en deuda como en renta fija privada, mientras que en renta variable no se ha querido asumir un riesgo elevado y se han incorporado coberturas con opciones, aunque en algunos momentos del semestre se aprovechó para tomar posiciones para la segunda mitad del año. Se mantiene una visión positiva sobre el dólar a medio plazo, aunque tras el reciente movimiento de apreciación frente al euro, no se quiere tener una inversión elevada en esta moneda. Por zonas, se ha mantenido la sobreponderación en Europa y E.E.U.U. frente a España casi todo el período.

## VALORES MÁS REPRESENTATIVOS (\*)

	30-jun-2013	31-dic-2012
Renta Fija		
FRENCH TREASURY 2.50 15/01/15 (EUR)	2,43 %	2,42 %
BUONI POLIENNALI DEL TES 4.25 01/09/19	2,17 %	2,12 %
COMUNIDAD DE MADRID 5.75 01/02/18	1,22 %	n.d.
ENI SPA 4.00 29/06/20 (EUR)	1,13 %	1,16 %
CRITERIA CAIXA CORP 4.125 20/11/14 (EUR)	1,10 %	1,03 %
Renta Variable		
ISHARES CORE S&P 500 ETF	4,83 %	4,12 %
ISHARES MSCI EMERGING MKT INDEX ETF(USD)	4,02 %	4,45 %
SANOFI SA	2,66 %	2,32 %
BLUEBAY INV GRADE BOND FUND	2,52 %	2,46 %
TOTAL SA (PARIS)	2,25 %	2,28 %

(\*) Datos referentes al Fondo

## EVOLUCIÓN VALOR DE LA UNIDAD (€)



## COMPOSICIÓN DE LA CARTERA %

	30-jun-13	31-dic-12
Activos Monetarios Nacional	1,20 %	4,63 %
Adquisición Temporal	9,18 %	11,47 %
Participaciones en IIC	21,36 %	21,12 %
Renta Fija Exterior	11,51 %	12,54 %
Renta Fija Nacional	13,59 %	10,00 %
Renta Variable Exterior	32,37 %	30,62 %
Renta Variable Nacional	10,78 %	9,62 %

## DATOS ECONÓMICOS

	30-jun-2013	31-dic-2012
Patrimonio (Miles de Euros)	174.012,37	174.385,93
Número de Unidades	55.740.244,45	57.034.223,60
Valor Liquidativo (Euros)	3,12184	3,05757

## RENTABILIDAD TAE

1ºS 2013(*)	YTD (*)	3 años	5 años	10 años	15 años
2,102 %	2,102 %	1,455%	-1,135%	4,832%	3,581%

(\*) Rentabilidad neta

**NOTICIAS DE INTERES**

El Fondo de Pensiones en el que está integrado el Plan, ha realizado determinadas operaciones catalogadas como vinculadas por el artículo 85 ter del RD 304/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de pensiones. A este respecto, el Departamento de Control Interno de la Gestora ha verificado que las operaciones se han realizado en interés exclusivo del Fondo y a precios y condiciones iguales o mejores que los del mercado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta de Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.

La Comisión de Control del Fondo PREVIFUTURO, F.P. modificó su Declaración de Política de Inversión el 25 de octubre de 2012.

Se ha incorporado de forma expresa en las normas de funcionamiento de los Fondos que en los supuestos de reconocimiento de prestaciones y liquidez de derechos consolidados (supuestos excepcionales), la Gestora utilizará el valor de la cuenta de posición del Plan correspondiente al día hábil anterior a la fecha en que se haga efectiva la liquidez o pago de la prestación.

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios ha modificado la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, incorporando una nueva Disposición adicional séptima que permite que, de forma excepcional y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, los partícipes de Planes de Pensiones puedan hacer efectivos sus derechos consolidados en el supuesto de procedimiento de ejecución sobre su vivienda habitual. Para ello deben de cumplir los siguientes requisitos mínimos: a) Que el participante se halle incurso en un procedimiento de ejecución forzosa judicial, administrativa o venta extrajudicial para el cumplimiento de obligaciones, en el que se haya acordado proceder a la enajenación de su vivienda habitual; b) que el participante no disponga de otros bienes, derechos o rentas en cuantía suficiente para satisfacer la totalidad de la deuda objeto de la ejecución y evitar la enajenación de la vivienda; y c) que el importe neto de sus derechos consolidados en el Plan o Planes de Pensiones sea suficiente para evitar la enajenación de la vivienda. Esta supuesto es de aplicación inmediata.